



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00147-00
Demandante (s):	ALVARO RIVERA VIDAL
Demandado (s):	ANGÉLICA ALEJANDRA RUÍZ MANCHEGO
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Apoderado: :	LUIS ANTONIO GALLEGO TROMPA

Vencido e termino de que trata el auto del 1º de julio del cursante, según constancia secretarial vista en el registro 06 del expediente digital, sin que se hubiere dado cumplimiento a lo allí ordenado, se debe rechazar la demanda y ordenar devolver los anexos a la parte interesada.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E:

1. RECHAZAR la demanda ordinaria de primera instancia ALVARO RIVERA VIDAL contra ANGÉLICA ALEJANDRA RUIZ MANCHEGO, por lo considerado.
2. DEVOLVER los anexos de la presente demanda al interesado.
3. Ejecutoriado este auto y si no fuere recurrido, ARCHIVAR las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9088833ae0730aa6e696639b3e5b8f859f53b308ad6232980bbe88cfd325a05d**

Documento generado en 01/08/2022 11:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>